



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/899/2026, de 11 de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno de Aragón.

La Secretaría General de la Presidencia ha propuesto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios del personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expediente número 48/2026).

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno, en los siguientes términos:

Se crea el siguiente puesto de trabajo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario:

- Número RPT: 115198.
- Denominación: Asesor/a Técnico/a.
- Subgrupo: A1.
- Nivel: 30.
- Complemento específico: B.
- Tipo de puesto: S.
- Forma de provisión: LD.
- Administración Pública: AP0.
- Clase especialidad: 200111.
- Titulación académica: Titulación universitaria en Derecho.



- Áreas funcionales: 050.
- Características: Funciones propias del puesto en materia jurídica.
- Situación del puesto: VD.
- Observaciones: Teletrabajo.
- Centro de destino: Secretaría General de la Presidencia.

El puesto se dota en el programa económico 112.1 “Presidencia y Órganos de la Presidencia” y se financia con cargo a la Sección 30 “Diversos Departamentos”.

Segundo.- La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de junio de 2026.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR